

Contribuyente: SOC AGRICOLA Y FORESTAL CAREN LIMITADA R.U.T. N°: 79941360-4
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]
Domicilio: CARDENAL CARO 691, SAN FERNANDO
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: AUTODENUNCIA POR PERDIDA DE FACTURAS FOLIOS 144 AL 149,152,155,157,158,162,179 Y FOLIOS 185 AL 225 SIN EMITIR, GUIAS DE DESPACHO FOLIOS 363 AL 370,429,430,438 AL 440, 452, 453 Y 455 AL520 SIN EMITIR Y FOLIOS 350 AL 362, 372 AL 377, 379 AL 388 Y 390 AL 428 EMITIDAS. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706015769.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 655004.

II. REBÁJASE la multa a \$ 218335, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 06-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 317010836
Fecha de la infracción: 19-10-2017
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 655004
Condonación	\$ 436669
Sanción Aplicada	\$ 218335

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121137344
FECHA 23/10/2017
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



[Signature]
PAOLA ROMÁN ZEPARRIAS
12413781-0
Jefe Subrogante

[Signature]
FIRMA CONTRIBUYENTE